

ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO DE SARRACÍN, EL DÍA 06-02-2013

Asisten:

Alcalde:

D. Fortunato Ortega de la Fuente

Concejales:

D. Fidel Martín Miguel

D. Baltasar Navarrete Donoso

D. Jesús Angel Merinero Alegre

Dña. M^a Elena Rodrigo Fernández

D. Antonio Villaverde Nebreda

D. Alberto Elias Arlanzón Pablos

Secretaria: Dña. Ana I. Ruiz Alonso

En Sarracín a 6 de febrero, siendo las 20,00 horas, se reúnen en la Casa Consistorial, los Señores al margen relacionados, previa convocatoria, para celebrar sesión ordinaria.

Comprobada la existencia de quórum suficiente, se abre la sesión por la Presidencia.

1.- Aprobación del borrador del acta del pleno anterior, del día 19-12-2012.

Se somete a votación:

El Grupo Popular: Lo aprueba

El Grupo Socialista: Lo aprueba

2.- Toma de posesión

Recibida la documentación de la Junta Electoral Central se procede a la toma de posesión del nuevo concejal D. Alberto Elías Arlanzón de Pablos, el cual “Jura” cumplir fielmente las obligaciones del cargo de concejal del Ayuntamiento de Sarracín con lealtad al Rey y guardar y hacer guardar la Constitución como Norma Fundamental del Estado.

3.- Licencias de obras.

No habido ninguna

4.- Solicitud de participación en la convocatoria de Planes Provinciales 2012/2013.

El día 10-01-2013 en el BOP la Unidad de Cooperación y Planes Provinciales publicó la “Convocatoria a los Municipios de la Provincia de Burgos de menos de 20.000 habitantes para la realización de obras o servicios de competencia municipal 2012-2013”.

El plazo de convocatoria es de 45 naturales contados a partir de la publicación de la convocatoria en el BOP, es decir, hasta el día 24-02-2013.

Los gastos o inversiones que pueden ser incluidos son la realización de inversiones necesaria para la efectiva prestación de servicios o subvencionar los gastos derivados de la efectiva prestación de servicios debiendo elegir entre una de ellas:

Obras: de competencia municipal, con la advertencia de que las obras de instalaciones deportivas que se incluyan en estos Planes deben cumplir las normas NIDE,

Servicios municipales: entendiendo por estos los gastos ordinarios de funcionamiento, incluyendo los gastos corrientes de luz, Teléfono, agua s o gas, el pago de contratos administrativos de servicios, de cualquier servicio público local y cuya facturación proceda de autorizaciones de gasto de la anualidad 2012 o 2013, siempre que esto ya estén implantados y en funcionamiento. No serán subvencionables las nóminas del personal funcionario o laboral fijo ya existente en la plantilla del Ayuntamiento.

Aportación: La aportación municipal será del 20% de la cantidad que se estime como subvencionable.

Plazos: Las obras: deberán estar contratadas antes del 1 de octubre de 2013 y ejecutadas y certificadas totalmente antes del 1 de noviembre de 2014.

La justificación de gasto corriente ordinario deberá llevarse a cabo antes del 1 de noviembre de 2013 y referido a gasto ocasionado a lo largo de la anualidad 2012 y/o 2013 y mediante la documentación que al efecto se determine.

La cantidad subvencionable que como mínimo debe justificar el Ayuntamiento de Sarracín, es 19.359,00 €uros, 80% para Diputación (15.487,20) y 20% para el Ayuntamiento (3.871,80).

El Ayuntamiento tiene previsto la realización de una obra:”La segunda fase de la pista de Padel”

Se somete a votación:

El Grupo Popular: Lo aprueba.

El Grupo Socialista: Lo aprueba.

Se aprueba por unanimidad de los asistentes.

5- Aprobación Cuentas 2011

Vistas las cuentas del año 2011 por la Comisión de Cuentas en la sesión celebrada el día 05-12-2012, examinados los estados, cuentas, anexos y justificantes que integran la cuenta general de este Ayuntamiento, así como los documentos y libros que sirven de soporte a todas las operaciones presupuestarias, independientes y auxiliares, patrimoniales y de Tesorería llevadas a cabo durante el ejercicio 2011, y encontrados conforme en su contenido, la Comisión de Cuentas por unanimidad de los asistentes, acordó informar favorablemente la citada cuenta.

Sometido al trámite de información pública mediante la inserción de un anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia del día 21 de diciembre del 2012, finalizado el plazo de exposición pública (quince días, mas ocho) y no habiéndose presentado ninguna alegación ni reclamación a dichas Cuentas procede que por el Pleno las apruebe para remitir toda la documentación a los distintos organismos, Administración del Estado y la Comunidad Autónoma.

Se procede a la votación:

Por parte del Grupo Popular: Lo aprueban, a excepción del concejal D. Alberto Elías Arlanzón Pablos, que se abstiene, dado que en ese período no era concejal.

Por Parte del Grupo Socialista: Lo aprueban.

Se aprueban por mayoría absoluta.

6- Decretos de Alcaldía.

No ha habido ninguno

7- Solicitudes/escritos presentados

No ha habido ninguno

8.- Comunicaciones de la Alcaldía.

8.1. Jornada sobre novedades en materia catastral de la Ley 16/2012, de 27 de diciembre, por la que se adoptan diversas medidas tributarias dirigidas a la consolidación de las finanzas públicas y al impulso de la actividad económica.

El día 23 de enero pasado en el Palacio de San Agustín el Gerente Territorial del Catastro, D. Santiago Cano, y el Jefe del Servicio de Recaudación de Diputación, D. Javier Gabeiras informaron sobre las novedades legislativas en materia tributaria y nos facilitaron una documentación que se ha modificado con otra documentación recibida por correo electrónica el día 01-02-2013 que modifica algo la información facilitada en la reunión. Se hace entrega al Grupo Popular copia de dichas documentaciones.

En resumen:

El valor catastral no puede superar el 50% del valor del mercado

El artículo 23.2. del T.R.L.C. dice que “l valor catastral de los inmuebles no podrá superar el valor del mercado, entendiéndose por tal el precio más probable por el cual podría venderse, entre partes independientes, un inmueble libre de cargas, a cuyo efecto se fijará, mediante orden del Ministro de Hacienda, un coeficiente de referencia al mercado para los bienes de una misma clase”

Que revelan los estudios realizados por la D.G.C. sobre los valores catastrales vigentes

En los municipios cuya ponencia de valores es posterior a 2004 el valor catastral, en promedio, se halla por encima del 50% del valor del mercado,

Que propone el legislador con la modificación del artículo 32 del T.R.L.C, por Ley 16/2012, de 27 de diciembre, por la que se adoptan medidas tributarias dirigidas a la consolidación de las finanzas públicas y al impulso de la actividad económica.

El legislador ofrece a los ayuntamientos la posibilidad de que los valores catastrales de los inmuebles urbanos del municipio se igualen al 50% del valor del mercado, acogiéndose a la aplicación de unos nuevos coeficientes de actualización e los valores catastrales que se aprobarán en las leyes de presupuesto generales del Estado.

Que tipo de coeficientes se proponen y cómo se aplicarán en años sucesivos.

Se proponen tipos de coeficientes de actualización diferentes en función del año de aprobación de la ponencia de valores. Así:

En los municipios cuya ponencia de valores es posterior al 2004, se proponen coeficientes de decremento, que se aplicarán exclusivamente en el ejercicio 2014. El valor catastral reducido, resultante de la aplicación del coeficiente reductor único, se mantendrá inalterado en ejercicios sucesivos, es decir, se aplicará a partir de entonces coeficiente 1.

Solicitud de aplicación de coeficientes de actualización.

Los ayuntamientos que quieran acogerse a este nuevo sistema de actualización de valores catastrales deben comunicarlo expresamente a la Dirección General del Catastro antes del 1 de marzo de 2013, Esta solicitud tendrá efectos únicamente en el 2014 para los municipios cuya ponencia de valores es posterior al 2004, los municipios cuya ponencia de valores es anterior al 2004 tienen dos opciones.

A Sarracín le afecta la opción de solicitar antes del 1-03-2013 para el año 2014.

Se propone al Pleno el solicitar la actualización de los valores catastrales.

Por parte del Grupo Popular Se hace constar que se dan por enterados, pero que lo tienen que estudiar.

Queda aplazada su aprobación para el próximo Pleno que se celebrará el día 27 de febrero.

8.2. Planes Parciales.

Con fechas 25-01-2013 y con fecha 02-02-2013 se han recibido los informes favorables del Sector S-2 (suelo residencial) y del S-1 (suelo industrial) elaborados por el Ministerio de Fomento. Se entrega copia de los mismos al Grupo Popular.

8.3. Fondo para la financiación global de los municipios menores o iguales 20.000 habitantes para el año 2013.

En el BOCyL del día 25-01-2013 se publicó el acuerdo en materia de cooperación financiera local por el que en los Presupuestos de la Comunidad para el año 2013 se consignarán fondos incondicionados. Este fondo tiene carácter incondicionado, se librarán a los municipios destinatarios a través de la Diputación Provincial, y podrá destinarse libremente por cada municipio para la financiación de sus gastos por operaciones corrientes, de capital o financieras.

Al Ayuntamiento de Sarracín le corresponde la cantidad de 6.559,00 euros.

Los criterios de distribución entre los municipios son:

Se asignan 1000 euros básicos a cada municipio.

Una cuantía mínima de 2.000 a cada municipio al que se suman los 1000 básicos.

8.4. Estamos pendiente de la publicación en el BOCyL de un Plan de Empleo recogido en el Acuerdo Básico firmado entre la Junta de Castilla y León y los partidos políticos.

Se trata de una subvención directa a los municipios para la realización de obras y servicios de interés general y social, dirigidas a municipios de menos de 5.000 habitantes y con un mínimo de 10 desempleados inscritos en el Servicio Público de Empleo de Castilla y León.

Si esto no llega a buen fin el Ayuntamiento tiene previsto como el año pasado contratar a una persona que cumpla los requisitos y en las mismas condiciones que en el año 2012

8.5. Después de varios intentos tanto telefónicamente como a través de correos electrónicos Caixa Bank, se han puesto en contacto con el Ayuntamiento y nos señalan que en la semana del 18 de febrero existe la posibilidad de tener una reunión con la técnico de desarrollo inmobiliario.

8.5. Consorcio

El Consorcio de Tratamiento de Residuos Sólidos de Burgos en escrito del día 10 de enero de 2013 nos comunica el calendario para la recogida de muebles y enseres para el año 2013, en Sarracín lo recogerán el 1º jueves de mes, pero antes hay que comunicarlo al teléfono 900 100 237.

9. Ruegos y preguntas.

9.1-El Sr. Alcalde pregunta al concejal D. Alberto Arlanzón sobre el medio a través del cual se le notificaran los Plenos.

Le contesta que las convocatorias de su Grupo Político, de los tres que lo forman, se las entreguen a la portavoz del Grupo Popular la concejal Dña. Elena Rodrigo. No obstante añade que facilitará su correo electrónico para que también se le comunique por esa vía.

Así mismo el Sr. Alcalde dice al Grupo Popular que deben comunicar por escrito la persona o personas que sustituirá a la anterior concejal en las Comisión de Cuentas y en la Mesa de Contratación.

9.2-El concejal D. Alberto Arlanzón pregunta al Sr. Alcalde sobre el tema de la nueva organización territorial, sobre la adhesión a Mancomunidades o a las llamadas Unidades de Gestión.

El Sr. Alcalde le contesta que todavía es un anteproyecto y que falta la aprobación por la Administración Central de su Ley de Régimen Local, ya que la Junta de Castilla y León está por promocionar a las Diputaciones y la Administración Central a las Mancomunidades, no obstante no hay nada en concreto.

Y no habiendo más asuntos que tratar se levanta la sesión por orden de la Presidencia, cuando son las 21,00 horas, del día de la fecha, que como Secretaria, certifico.